

## Sumario

---

### III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### **Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla**

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla por el que se somete a información pública petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas. Nº Expte. D-802/1992-CYG

p. 2289

### VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **Diputación de Córdoba**

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba por el que se somete a información pública proyecto de obra "El Carpio. Intervención en el patio del Palacio Ducal" (8/2018)

p. 2289

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba por el que se somete a información pública proyecto de obra "Villafranca de Córdoba. Recinto Ferial" (13/2018)

p. 2289

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba por el que se somete a información pública proyecto de obra "Villaralto. Mejora y Ampliación de Instalaciones Deportivas, 1ª fase" (14/2018)

p. 2289

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba por el que se somete a información pública proyecto de obra "Valsequillo. Mejora de naves agrícolas municipales" (23/2018)

p. 2290

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba por el que se somete a información pública proyecto de obra "Carcabuey. Reforma Integral del entorno de la Parroquia de la Asunción" (37/2018)

p. 2290

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se somete a información pública proyecto de obra "ELA La Guijarrosa. Pabellón Polideportivo" (65/2018)

p. 2290

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se somete a información pública Proyecto "Reparación parcial de la CO-5314, de A-3151 a A-3075 por la Presa del Embalse de Hornachuelos" (66/2018)

p. 2291

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se somete a información pública Proyecto "Villaharta. Polideportivo Municipal, 3ª Fase" (67/2018)

p. 2291

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se somete a información pública Proyecto "Villa del Río. Remodelación del Paseo Adolfo Suárez" (68/2018)

p. 2291

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se somete a información pública proyecto "Guadalcázar. Adaptación de Edificio Municipal como espacio para la creatividad" (70/2018)

p. 2291

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se somete a información pública proyecto "Doña Mencía. Reordenación de la Avenida Doctor Fleming (2ª fase)" (73/2018)

p. 2292

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se somete a información pública proyecto "Refuerzo del firme de la CO-4301 de Santaella a A-3133 por El Fontanar (Santaella). Tramo Santaella acceso a El Fontanar" (CE 85/2017)

p. 2292

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se somete a información pública proyecto "Reparación parcial de la CO-5310 de A-431 a la Presa del Embalse del Retortillo (L.P. Sevilla)" (CE 86/2017)

p. 2292

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se somete a información pública proyecto "Refuerzo de firme de la CO-4202, de N-432 en Castro del Río a A-3130 en Nueva Carteya" (CE 51/2017)

p. 2293

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se hace público Extracto de la Convocatoria de Subvenciones correspondiente a la III Edición del Certamen de Música Preventiva ((Local)) 2018

p. 2293

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba por el que se somete a información pública proyecto de obra "Obejo. Consolidación de Edificio para Centro de Interpretación Cultural y Punto de Información Turística" (7/2018)

p. 2294

### **Ayuntamiento de Cañete de las Torres**

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Cañete de las Torres por el que se somete a información pública Presupuesto General Consolidado, compuesto por el de la propia Corporación y el de la Empresa Pública Municipal GESOCA, así como las Bases de Ejecución y Plantilla de Personal de esta Corporación para el ejercicio 2018

p. 2294

### **Ayuntamiento de Guadalcázar**

Anuncio del Ayuntamiento de Guadalcázar por el que se somete a información pública el Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal para el ejercicio económico 2018

p. 2294

Anuncio del Ayuntamiento de Guadalcázar por el que se somete a información pública la Ordenanza Municipal Reguladora de Usos y Protección de los Caminos Rurales, Fuentes, Abrevaderos y Alcubillas de este municipio

p. 2294

### **Ayuntamiento de Hornachuelos**

Anuncio del Ayuntamiento de Hornachuelos por el que se hace público el Extracto de la Convocatoria de Subvenciones en materia de ayudas por estudios reglados Curso 2016/2017

p. 2294

### **Ayuntamiento de Palma del Río**

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Palma del Río por el que se somete a información pública expediente de Modificación de Crédito 3/2018, mediante crédito extraordinario dentro de Presupuesto del Instituto Municipal de Bienestar Social del presente ejercicio

p. 2295

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Palma del Río por el que se somete a información pública expediente de Modificación de Crédito 4/2018 mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito dentro del Presupuesto del Instituto Municipal de Bienestar Social del presente ejercicio

p. 2295

### **Ayuntamiento de Pozoblanco**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco por el que se hace público expediente de Modificación de Créditos 02-AMG-2018

p. 2295

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**  
**Confederación Hidrográfica del Guadalquivir**  
**Sevilla**

Núm. 1.512/2018

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio – Información Pública

Nº Expediente: D-802/1992-CYG.

Peticionarios: María Josefa Pérez Quintero.

Uso: Riego (Herbáceos-Cereales) 0,918 hectáreas.

Volumen Anual (m<sup>3</sup>/año): 4.131,00.

Caudal Concesional (L/s): 0,13.

Captación:

Nº de captación: 1.

M.A.S. / Cauce: Guadajoz o San Juan, Rio.

Término Municipal: Castro del Río. Provincia: Córdoba.

Coord. X UTM (ETRS89) HUSO 30: 370288.

Coord. Y UTM (ETRS89) HUSO 30: 4172193.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el RD 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (DT. 3ª Ley 39/2015).

Sevilla, a 16 de abril de 2018. Firmado electrónicamente por el Jefe de Servicio Técnico, Víctor Manuz Leal.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Diputación de Córdoba**

Núm. 1.950/2018

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre información pública a todos los efectos, para el proyecto abajo mencionado.

“EL CARPIO.- INTERVENCIÓN EN EL PATIO DEL PALACIO DUCAL” (8/2018)

Dicho proyecto, aprobado provisionalmente por Decreto del Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios y Carreteras, de 22 de febrero de 2018, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos

7 a) y 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el presente proyecto será objeto de publicidad durante el periodo de información pública en el portal de transparencia de esta Diputación provincial, pudiéndose consultar en la siguiente dirección web:

<https://www.dipucordoba.es/transparencia/informacionsobreladiputacionprovincial/contenidos/47763/documentos-informacion-publica>

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderán aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

EL PRESIDENTE,

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, 7 de junio de 2018. El Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 1.951/2018

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre información pública a todos los efectos, para el proyecto abajo mencionado.

“VILLAFRANCA DE CÓRDOBA.- RECINTO FERIAL” (13/2018)

Dicho proyecto, aprobado provisionalmente por Acuerdo de Junta de Gobierno, de fecha 27 de febrero de 2018, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 a) y 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el presente proyecto será objeto de publicidad durante el periodo de información pública en el portal de transparencia de esta Diputación provincial, pudiéndose consultar en la siguiente dirección web:

<https://www.dipucordoba.es/transparencia/informacionsobreladiputacionprovincial/contenidos/47763/documentos-informacion-publica>

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderán aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

EL PRESIDENTE,

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 7 de junio de 2018. El Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 1.952/2018

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre información pública a todos los efectos, para el proyecto abajo mencionado.

“VILLARALTO.- MEJORA Y AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS,

## 1ª FASE" (14/2018)

Dicho proyecto, aprobado provisionalmente por Acuerdo de Junta de Gobierno, de fecha 27 de febrero de 2018, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 a) y 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el presente proyecto será objeto de publicidad durante el periodo de información pública en el portal de transparencia de esta Diputación provincial, pudiéndose consultar en la siguiente dirección web:

<https://www.dipucordoba.es/transparencia/informacionsobreladiputacionprovincial/contenidos/47763/documentos-informacion-publica>

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderán aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

EL PRESIDENTE,

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 7 de junio de 2018. El Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 1.953/2018

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre información pública a todos los efectos, para el proyecto abajo mencionado.

"VALSEQUILLO.- MEJORA DE NAVES AGRÍCOLAS MUNICIPALES" (23/2018)

Dicho proyecto, aprobado provisionalmente por Decreto del Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios y Carreteras, de fecha 27 de febrero de 2018, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 a) y 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el presente proyecto será objeto de publicidad durante el periodo de información pública en el portal de transparencia de esta Diputación provincial, pudiéndose consultar en la siguiente dirección web:

<https://www.dipucordoba.es/transparencia/informacionsobreladiputacionprovincial/contenidos/47763/documentos-informacion-publica>

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderán aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

EL PRESIDENTE,

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, 7 de junio de 2018. El Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 1.954/2018

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre información pública a todos los efectos, para el proyecto abajo mencionado.

"CARCABUEY.- REFORMA INTEGRAL DEL ENTORNO DE LA PARROQUIA DE LA ASUNCIÓN" (37/2018)

Dicho proyecto, aprobado provisionalmente por Acuerdo de Junta de Gobierno, de fecha 27 de febrero de 2018, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 a) y 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el presente proyecto será objeto de publicidad durante el periodo de información pública en el portal de transparencia de esta Diputación provincial, pudiéndose consultar en la siguiente dirección web:

<https://www.dipucordoba.es/transparencia/informacionsobreladiputacionprovincial/contenidos/47763/documentos-informacion-publica>

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderán aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

EL PRESIDENTE,

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 7 de junio de 2018. El Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 1.956/2018

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre información pública a todos los efectos, para el proyecto abajo mencionado.

"ELA LA GUIJARROSA.- PABELLÓN POLIDEPORTIVO" (65/2018)

Dicho proyecto, aprobado por Decreto del Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios y Carreteras, de 5 de marzo de 2018, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 a) y 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el presente proyecto será objeto de publicidad durante el periodo de información pública en el portal de transparencia de esta Diputación provincial, pudiéndose consultar en la siguiente dirección web:

<https://www.dipucordoba.es/transparencia/informacionsobreladiputacionprovincial/contenidos/47763/documentos-informacion-publica>

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderán aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

EL PRESIDENTE,

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, 7 de junio de 2018. El Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

---

Núm. 1.958/2018

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los medioambientales y expropiatorios, para el proyecto abajo relacionado.

Dicho proyecto aprobado mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 27 de febrero de 2018, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 a) y 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el presente proyecto será objeto de publicidad durante el periodo de información pública en el portal de transparencia de esta Diputación provincial, pudiéndose consultar en la siguiente dirección web:

<https://www.dipucordoba.es/transparencia/informacionsobreladiputacionprovincial/contenidos/47763/documentos-informacion-publica>

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

**"REPARACIÓN PARCIAL DE LA CO-5314, DE A-3151 A A-3075 POR LA PRESA DEL EMBALSE DE HORNACHUELOS"** (66/2018)

EL PRESIDENTE,

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, 7 de junio de 2018. El Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

---

Núm. 1.959/2018

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre información pública a todos los efectos, para el proyecto abajo mencionado.

**"VILLAHARTA.- POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, 3ª FASE"** (67/2018)

Dicho proyecto, aprobado por Decreto del Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios y Carreteras, de 6 de marzo de 2018, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 a) y 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el presente proyecto será objeto de publi-

dad durante el periodo de información pública en el portal de transparencia de esta Diputación provincial, pudiéndose consultar en la siguiente dirección web:

<https://www.dipucordoba.es/transparencia/informacionsobreladiputacionprovincial/contenidos/47763/documentos-informacion-publica>

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderán aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

EL PRESIDENTE,

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, 7 de junio de 2018. El Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

---

Núm. 1.961/2018

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre información pública a todos los efectos, para el proyecto abajo mencionado.

**"VILLA DEL RÍO.- REMODELACIÓN DEL PASEO ADOLFO SUÁREZ"** (68/2018)

Dicho proyecto, aprobado por Decreto del Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios y Carreteras, de 5 de marzo de 2018, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 a) y 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el presente proyecto será objeto de publicidad durante el periodo de información pública en el portal de transparencia de esta Diputación provincial, pudiéndose consultar en la siguiente dirección web:

<https://www.dipucordoba.es/transparencia/informacionsobreladiputacionprovincial/contenidos/47763/documentos-informacion-publica>

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderán aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

EL PRESIDENTE,

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, 7 de junio de 2018. El Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

---

Núm. 1.963/2018

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre información pública a todos los efectos, para el proyecto abajo mencionado.

**"GUADALCÁZAR.- ADAPTACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL COMO ESPACIO PARA LA CREATIVIDAD"** (70/2018)

Dicho proyecto, aprobado por Decreto del Diputado Delegado

de Cooperación con los Municipios y Carreteras, de 5 de marzo de 2018, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 a) y 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el presente proyecto será objeto de publicidad durante el periodo de información pública en el portal de transparencia de esta Diputación provincial, pudiéndose consultar en la siguiente dirección web:

<https://www.dipucordoba.es/transparencia/informacionsobreladiputacionprovincial/contenidos/47763/documentos-informacion-publica>

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderán aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

EL PRESIDENTE,

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, 7 de junio de 2018. El Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 1.964/2018

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre información pública a todos los efectos, para el proyecto abajo mencionado.

**“DOÑA MENCÍA. REORDENACIÓN DE LA AVENIDA DOCTOR FLEMING**

**(2ª FASE)” (73/2018)**

Dicho proyecto, aprobado provisionalmente mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 27 de febrero de 2018, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 a) y 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el presente proyecto será objeto de publicidad durante el periodo de información pública en el portal de transparencia de esta Diputación provincial, pudiéndose consultar en la siguiente dirección web:

<https://www.dipucordoba.es/transparencia/informacionsobreladiputacionprovincial/contenidos/47763/documentos-informacion-publica>

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderán aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

EL PRESIDENTE,

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 7 de junio de 2018. El Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 1.965/2018

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de

Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los medioambientales y expropiatorios, para el proyecto abajo relacionado.

Dicho proyecto aprobado mediante Decreto del Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios y Carreteras de fecha 27 de febrero de 2018 (número de resolución 2017/00001001), queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 a) y 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el presente proyecto será objeto de publicidad durante el periodo de información pública en el portal de transparencia de esta Diputación provincial, pudiéndose consultar en la siguiente dirección web:

<https://www.dipucordoba.es/transparencia/informacionsobreladiputacionprovincial/contenidos/47763/documentos-informacion-publica>

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

**“REFUERZO DE FIRME DE LA CO-4301 DE SANTAELLA A A-3133 POR EL FONTANAR (SANTELLA). TRAMO SANTAELLA ACCESO A EL FONTANAR” (CE 85/2017)**

EL PRESIDENTE,

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 7 de junio de 2018. El Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 1.966/2018

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los medioambientales y expropiatorios, para el proyecto abajo relacionado.

Dicho proyecto, aprobado mediante Decreto del Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios y Carreteras, de fecha 5 de marzo 2018 (número de resolución 2018/00001143), queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 a) y 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el presente proyecto será objeto de publicidad durante el periodo de información pública en el portal de transparencia de esta Diputación provincial, pudiéndose consultar en la siguiente dirección web:

<https://www.dipucordoba.es/transparencia/informacionsobreladiputacionprovincial/contenidos/47763/documentos-informacion-publica>

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el

plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

“REPARACIÓN PARCIAL DE LA CO-5310 DE A-431 A LA PRESA DEL EMBALSE DEL RETORTILLO (L.P. SEVILLA)” (CE 86/2017)

EL PRESIDENTE,

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, 7 de junio de 2018. El Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 1.967/2018

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los medioambientales y expropiatorios, para el proyecto abajo relacionado.

Dicho proyecto, aprobado mediante Decreto del Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios y Carreteras, de fecha 27 de febrero 2018 (número de resolución 2018/00000999), queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 a) y 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el presente proyecto será objeto de publicidad durante el periodo de información pública en el portal de transparencia de esta Diputación provincial, pudiéndose consultar en la siguiente dirección web:

<https://www.dipucordoba.es/transparencia/informacionsobreladiputacionprovincial/contenidos/47763/documentos-informacion-publica>

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

“REFUERZO DE FIRME DE LA CO-4202, DE N-432 EN CASTRO DEL RÍO A A-3130 EN NUEVA CARTEYA” (CE 51/2017)

EL PRESIDENTE,

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 7 de junio de 2018. El Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 1.974/2018

Extracto del Decreto de fecha 5 de junio de 2018 de la Vicepresidenta 3ª y Diputada Delegada de Cultura de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se aprueba la convocatoria de la III Edición del Certamen de Música Preventiva (((Local))) de la Diputación de Córdoba, durante el año 2018.

BDNS(Identif.) 402573

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

El III Certamen de Música Preventiva (((Local))) 2018 es un concurso musical para los artistas con lugar de nacimiento o residentes en la provincia de Córdoba. Podrán participar grupos y artistas que no hayan firmado ningún contrato con una compañía de discos o productora

Los estilos que engloba el certamen son los de cualquier modalidad de "música moderna", principalmente pop-rock en todas sus tendencias, antecedentes y derivaciones (cantautores, jazz/soul, hip-hop, funk, metal, punk, reggae, garage, heavy), así como otras tendencias musicales tales como el Folk., fusión, latino, percusiones o new age.

Segundo. Finalidad

Dar a conocer, apoyar y poner en valor las aportaciones artísticas de los grupos y artistas cordobeses.

Tercero. Bases reguladoras

Bases para el III Certamen de Música Preventiva (((Local))) durante el año 2018 y publicadas en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Córdoba (tablón de edictos) y en la página de la Delegación de Cultura <http://www.dipucordoba.es/cultura>.

Cuarto. Cuantía

El presupuesto disponible para la concesión de los premios a las que se refiere la presente convocatoria asciende a la cantidad de 4.500 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación será de 10 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Sexto. Otros datos

La solicitud deberá ir acompañada de instancia dirigida al Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba según modelo que se adjunta en las presentes bases. (Anexo I sólo a título informativo ya que habrá que cumplimentarlo en Sede Electrónica). Dossier actualizado con historial, influencias, metas, recortes de prensa y biografía del artista o componentes del grupo. En caso de solicitudes correspondientes a grupos, deberá aparecer nombre y apellidos completos, y número del NIF de cada uno de los componentes del mismo. Enlace URL a una versión electrónica (Youtube, Vimeo, MP3) con tres temas actuales. A la vez habrá que enviar las tres canciones formato MP3 mediante un e-mail a la dirección: [culturamusicalocal@dipucordoba.es](mailto:culturamusicalocal@dipucordoba.es) El repertorio de cada actuación lo escogerá libremente cada grupo o artista, si bien entre los criterios de valoración del jurado se hallará el porcentaje de canciones propias interpretadas, debiendo informar los solicitantes de cualquier versión (tema no propio) que sea introducida en el repertorio. Toda la responsabilidad o reclamación legal que la organización pueda recibir por incumplimiento de la legislación vigente sobre los derechos de propiedad intelectual y los derechos de autor, por incluir en su actuación versiones o canciones no propias, serán de responsabilidad de cada grupo o artista. En caso de no ser natural de la provincia de Córdoba, acreditación de la residencia en la misma mediante certificado de empadronamiento. Dicho empadronamiento deberá ser anterior a la fecha de publicación de estas bases, no admitiéndose las solicitudes presentadas por quienes se hayan empadronado con posterioridad a esta fecha. Si se tratara de un grupo musical, deberán cumplir este requisito al menos la mitad de sus miembros. Declaración jurada de no haber firmado ningún contrato con compañía de discos o productora musical.

En Córdoba, 6 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta 3ª y Diputada Delegada de Cultura, Mª Isabel

Ruz García.

Núm. 1.986/2018

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre información pública a todos los efectos, para el proyecto abajo mencionado.

**"OBEJO.- CONSOLIDACIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL Y PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA" (7/2018)**

Dicho proyecto, aprobado provisionalmente por Decreto del Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios y Carreteras, de 22 de febrero de 2018, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 a) y 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el presente proyecto será objeto de publicidad durante el periodo de información pública en el portal de transparencia de esta Diputación provincial, pudiéndose consultar en la siguiente dirección web:

<https://www.dipucordoba.es/transparencia/informacionsobreladiputacionprovincial/contenidos/47763/documentos-informacion-publica>

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderán aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

EL PRESIDENTE,

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 8 de junio de 2018. El Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

### Ayuntamiento de Cañete de las Torres

Núm. 1.993/2018

Don Félix Romero Carrillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cañete de Las Torres (Córdoba), hace saber:

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de junio de 2018, el Presupuesto General Consolidado compuesto por el del propio Ayuntamiento y la Empresa Pública Municipal Gesoca, así como las Bases de Ejecución y Plantilla de Personal de esta Corporación para el ejercicio 2018, se expone al público el expediente por plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes ante el Pleno de la Corporación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 169, 170, y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Si durante el citado plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cañete de las Torres, 11 de mayo de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Félix Romero Carrillo.

nicamente por el Alcalde, Félix Romero Carrillo.

### Ayuntamiento de Guadalcázar

Núm. 1.987/2018

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de fecha 7 de junio de 2018, el Presupuesto General de esta entidad, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral de la misma para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio, a los efectos de ir reclamaciones y alegaciones de los legitimados para ello.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto General 2018 se considerará definitivamente aprobado sin que sea necesario la adopción de nuevo acuerdo al respecto si, durante el citado plazo, no se presentan reclamaciones o alegaciones contra el mismo.

En Guadalcázar, a 8 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Estepa Lendines.

Núm. 1.988/2018

Aprobada inicialmente en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 7 de junio de 2018, por unanimidad de todos sus miembros, la creación de la Ordenanza municipal Reguladora de Usos y Protección de los Caminos Rurales, Fuentes, Abrevaderos y Alcubillas del término municipal de Guadalcázar, se expone la misma al público por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, estando de manifiesto en la Secretaría de la entidad.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 49 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Guadalcázar, a 8 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Estepa Lendines.

### Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 1.975/2018

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE AYUDAS POR ESTUDIOS REGLADOS CURSO 2016/2017.  
BDNS (Identif.) 402515

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE AYUDAS POR ESTUDIOS REGLADOS CURSO 2016/2017.

Título en castellano del extracto de la convocatoria:

Extracto de la Resolución de Alcaldía Decreto 2018/00000587, de fecha 06/06/2018 por el que se aprueban las Bases de la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones por Convocatoria Pública, por Concurrencia Competitiva, para la concesión de subvenciones en materia de ayudas por estudios reglados CURSO 2016/2017.

Texto del extracto:

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a)

de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.mihhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán solicitar las ayudas de la presente convocatoria los alumnos interesados, empadronados y con residencia efectiva en el término municipal de Hornachuelos, con anterioridad al 1 de enero de 2016.

Segundo. Objeto:

La concesión de ayudas individuales al alumnado que, en el curso académico 2016-2017, haya cursado alguno de los estudios postobligatorios no universitarios y universitarios con validez en todo el territorio nacional.

Tercero. Bases Reguladoras:

Bases de la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones por Convocatoria Pública, por Concurrencia Competitiva de 2018, y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento <http://www.hornachuelos.es>.

Cuarto. Importe:

Cuantía total: 12.910,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Sexto. Otros datos:

Las solicitudes deberán contener la documentación fijada en el artículo 6 de la Convocatoria.

En Hornachuelos, 6 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por la Sra. Alcaldesa, María del Pilar Hinojosa Rubio.

## Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 1.931/2018

Don José Antonio Ruiz Almenara, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 31 de mayo de 2018, acordó aprobar el expediente de modificación de crédito 3/2018 mediante crédito extraordinario dentro del Presupuesto del Instituto Municipal de Bienestar Social del presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo en relación al 177 del mismo, se expone al público el expediente de modificación de crédito mediante crédito extraordinario 3/2018, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados, conforme al artículo 151 de la referenciada Ley 39/98, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

Palma del Río, 5 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde-Presidente, José Antonio Ruiz Almenara.

Núm. 1.932/2018

Don José Antonio Ruiz Almenara, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 31 de mayo de 2018, acordó aprobar el expediente de modificación de crédito 4/2018 mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito dentro del Presupuesto del Instituto Municipal de Bienestar Social del presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo en relación al 177 del mismo, se expone al público el expediente de modificación de crédito mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito 4/2018, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados, conforme al artículo 151 de la referenciada Ley 39/98, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

Palma del Río, 5 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde-Presidente, José Antonio Ruiz Almenara.

## Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 1.933/2018

No habiéndose formulado reclamación o reparo alguno contra el expediente de modificación de créditos número 02-AMG-2018, por importe de 106.963,77 euros, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2018 y publicado en el Boletín Oficial de la provincia nº 85, de fecha 04/05/2018; se entiende definitivamente adoptado el acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 y concordantes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se indica el resumen a nivel de capítulos del citado expediente:

Exp. nº 02-AMG-2018.

Reconocimiento extrajudicial de créditos.

Altas		
Capítulo	Denominación	Importe
2	Gastos corrientes	60.591,61
4	Transferencias corrientes	34.576,78
6	Inversiones reales	11.795,38
	Total altas	106.963,77

Financiación		
Capítulo	Denominación	Importe
8	Remanente tesorería	106.963,77
	Total financiación	106.963,77

Total expediente reconocimiento extrajudicial de créditos: 106.963,77 euros.

Pozoblanco, 5 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Santiago Cabello Muñoz.